



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: EX-2023-136480487--APN-DGD#MT - Anexo III

Partes Signatarias UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA c/ CÁMARA ARGENTINA DEL ACERO, el CENTRO LAMINADORES INDUSTRIALES METALÚRGICOS ARGENTINOS y la empresa SIDERCA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CCT Nº 260/75

Acuerdo Nº 849/24

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/06/2024	\$ 644.641,13	\$ 1.933.923,39